

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, miércoles 7 de setiembre de 1898

Número 59

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 7—Santa Regina, virgen y mártir, y santos Juan, mártir, Clodoaldo, presbítero y confesor, y Paulino, mártir.

Cuarto menguante á las 5 h. 14 m. de la tarde.—Variable.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 412.—Conceder licencia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

BENEVICENCIA.—Conocimiento de las operaciones del Hospital de Cartago.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Continuación de los detalles del cantón del Naranjo.

HACIENDA.—Aviso referente á la inscripción de una marca.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 8

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Concédese al señor don Rafael Iglesias, Presidente de la República, permiso para salir del territorio de Costa Rica hasta por el término de seis meses.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de sesiones del Congre-

so.—Palacio Nacional.—San José, á los cinco días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ, ANTONIO SEGURA H.,  
1er. Secretario 2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, cinco de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho

Publiquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SESIÓN décimanovena extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del cinco de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia del señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia, Secretarios Sáenz (C.) y Segura, y Diputados señores

Orozco	Martínez
Pacheco	Sáenz (A.)
Alvarado (I.)	Quesada
Montes de Oca	Jinesta
González Z.	Sáenz (F. V.)
Badilla	Chacón
Sáenz (A. J.)	Barquero
Mata Valle	Quirós (A.)
Castro F. (M.)	Faerron
Gallegos	Esquivel
Oreamuno	Robles y
Lizano	Alvarado (R. E.)
Zumbado	

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, el Diputado Lizano observó que la moción que hizo y á que se refiere el artículo 7º del acta, no fué para la supresión del sueldo de \$ 200-00 á un maquinista de los vapores nacionales, sino para que se suprimiera lo asignado al Inspector mecánico de dichos vapores.

El segundo Secretario dió explicaciones, y la Presidencia dispuso que se consignara en el acta próxima la observación del señor Lizano.

Sin otra modificación, fué aprobada y firmada el acta leída.

Artículo II

El Diputado Oreamuno dijo que se congratulaba de que el señor Ministro de Justicia se sirviera concurrir á la sesión con el objeto de explicar los fundamentos que el Poder Ejecutivo hubiera tenido para objetar algunas reformas hechas á los Códigos vigentes; y que, por lo mismo, su moción encaminada á ese objeto, daría el resultado que se propuso, sea esclarecer puntos importantes de las reformas proyectadas.

Ocupó su asiento el Diputado Castro F. (don Ramón).

El señor Ministro rindió las gracias al señor Oreamuno, porque con su moción le ofrecía la oportunidad de dar á la Cámara con sumo gusto las explicaciones que se le pedían acerca de las objeciones presentadas por el Poder Ejecutivo al decreto número 41, sobre reformas á los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles; y acto continuo demostró con gran acopio de citas de legislaciones antiguas y modernas, y de las teorías sostenidas por diversos auto-

res de Derecho, que el principio cardinal de nuestro Código Civil, que se refiere al derecho de posesión independientemente del de propiedad, ha sido reconocido desde los tiempos antiguos y consagrado por las legislaciones modernas como prenda de garantía y orden en la sociedad, no pudiendo, por tanto, aceptarse como buena la teoría del decreto vetado, en cuanto viene á modificar ese principio; y agregó que, por lo expuesto, y por otros motivos que explicó, había creído el Poder Ejecutivo de su deber vetar el decreto citado.

El Diputado Chacón dió las gracias al señor Ministro por sus explicaciones y expuso las causas por que él y el Representante Faerron presentaron el proyecto de ley sobre reformas de los Códigos.

Combatió el señor Faerron algunas de las ideas del señor Ministro, en el sentido de que no cree que aquellas reformas sean contrarias á los artículos 265, 284 y 285, Código Civil, pues éstas no reconocen la posesión que carece de buena fe y justo título, y después de otras consideraciones, concluyó manifestando que sostener la doctrina de que se puede poseer con perjuicio del propietario es anular el derecho de propiedad y dar lugar á las usurpaciones.

El señor Ministro contestó al señor Faerron.

Dijo el señor Quesada que ya que el señor Ministro se había dignado venir á discutir asunto de tanta importancia, y dadas sus condiciones de jurisculto, de todos bien conocidas, se tomaba la libertad de hacerle la siguiente consulta: "He creído que la cuestión que se debate es de forma y no de fondo". En efecto, el artículo impugnado carece de claridad porque no determina de modo preciso cuáles son las disposiciones del Código Civil que reforma. ¿No cree el señor Ministro que quedaría todo conciliado modificando la redacción del artículo en el sentido de comprender expresamente lo que se reforma?

Contestó el señor Ministro que la cuestión no era de forma sino de fondo, pues el fundamento principal del veto era la modificación que se introducía respecto al derecho de posesión.

Con la solemnidad de estilo se retiró de la sesión el señor Ministro, acompañado de los Secretarios.

Artículo III

La Cámara aprobó, sin debate, la forma del decreto número 8, el cual concede permiso al Presidente de la República para salir de Costa Rica hasta por seis meses.

El decreto dice:

(Aquí el decreto).

Artículo IV

El señor Diputado González Z. manifestó que creía que encontrándose reunida la Representación Nacional, aun cuando sea en sesiones extraordinarias, en las cuales sólo podrá tratar de los asuntos sometidos á su conocimiento por el Poder Ejecutivo en el decreto de convocatoria, es el caso de tomar en consideración los hechos graves que ocurran y que como el de que va á tratar, afectan los intereses nacionales. Que, en consecuencia, suplica á la Cámara se sirva acordar se llame al señor Ministro de Fomento para que conteste á la interpelación que le hará con respecto á las medidas que haya tomado para cortar el abuso incalificable del señor Administrador General del Ferrocarril de Costa Rica, manifestado claramente en su aviso "Exportación de Café" que ha hecho publicar en los principales periódicos del país. Hizo el señor González una sucinta explicación de su opinión á ese respecto y concluyó haciendo la moción del caso.

El señor Presidente manifestó que no pondría en discusión la moción del señor Diputado González por no relacionarse el asunto con los sometidos á la deliberación del Congreso en el decreto de convocatoria.

El señor Diputado González apeló ante la Cámara de la negativa de la Presidencia, y ésta sometió el punto á la decisión del Congreso.

El Diputado Orozco reforzó los razonamientos de la Presidencia, concluyendo por negar su voto á la solicitud del Diputado González, pues en su concepto es únicamente al Poder Ejecutivo á quien corresponde ese negociado.

Pedida la votación, la Cámara apoyó el fallo del señor Presidente.

Se suspendió la sesión á las tres y cuarenta y cinco, y continuó á las cuatro, con los mismos Diputados, excepto Sáenz (A. J.)

Artículo V

Continuó la discusión del dictamen sobre las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al decreto número 41 sobre reformas á los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

El Diputado Faerron impugnó con diversos argumentos el expresado dictamen, é hizo la siguiente moción: "Para que la discusión de la ley de que se trata, se postergue para las sesiones ordinarias del Congreso, á fin de que se obtenga nuevamente la opinión de la Corte Suprema de Justicia con vista de las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo."

En discusión, la combatió el Representante Orozco, porque juzga que sometido un asunto al conocimiento del Congreso, no está en las facultades de éste reservarlo, sino que debe resolverlo favorable ó desfavorablemente.

Expresó el señor Lizano que no dará su voto á la moción, aunque la juzga legal.

Replicó el señor Orozco, y á su vez el señor Faerron sostuvo la moción.

Recibida la votación fué aprobada.

Artículo VI

Dióse lectura á los dictámenes de la mayoría y minoría de las Comisiones reunidas de Hacienda y Fomento, acerca de las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al decreto n.º 38, por el que se autorizó á la Municipalidad de Heredia para contratar un empréstito destinado al mejoramiento y ampliación de la cañería de aquella ciudad.

En discusión el suscrito por la mayoría, lo combatió el Diputado Faerron, fundado, principalmente, en que le repugna abiertamente la idea de contribución forzosa entre los vecinos, lo cual ofrece gran oportunidad para que se cometan abusos.

Expuso el Diputado Lizano las causas de por qué la mayoría de las Comisiones reunidas no propuso el resello de la ley, y si acogió, en parte, las objeciones del Poder Ejecutivo.

Habló en seguida el señor González Z. en contra del dictamen leído, y dió las razones ó motivos que tuvo para separarse de la opinión de sus compañeros y dictaminar por separado.

Significó el señor Gallegos que estaba de acuerdo con el dictamen de la mayoría y que le daría su voto.

La Presidencia anunció que quedaban con derecho al uso de la palabra para la sesión próxima, en su orden, los Diputados Segura, Lizano y Barquero.

Se levantó la sesión á las cuatro y treinta y cinco minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 412

Palacio Nacional

San José, 6 de setiembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder un mes de licencia al señor don Rosendo Segreda para separarse del cargo de Agente Fiscal de Limón, en razón de enfermedad, y nombrar en su reposición al señor don Jacinto Mora G.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito de Mercedes de Atenas, con el objeto de proveer á ambas escuelas de los útiles más indispensables.

Aguilar Sotero.....	\$ 1-00
Argüello Guadalupe.....	1-50
Arias Pedro.....	1-00
Alpizar José.....	2-00
Arias Ramón.....	1-00
Alvarado Alberto.....	3-00
"    Pablo.....	1-00
Burgos Anselmo.....	1-00
Vargas Leandro.....	2-00
"    Domingo.....	1-00
"    Serafin.....	1-00
"    Juan.....	2-00
"    Santiago.....	1-50
Bogantes Nicolás.....	2-00
Venegas Juana.....	1-00
Cubero Rafael.....	5-00
"    José.....	5-00
"    Antonio.....	1-00
"    Matías.....	1-00
Campos Pioquinto.....	1-00
Delgado Telésforo.....	1-00
Esquivel Miguel.....	4-00
"    José M.....	1-50
Gómez José M.....	3-00
García Estanislao.....	1-50
Garita Ramón.....	1-00
Gatjens Joaquina.....	2-00
"    Antonio.....	2-00
Guzmán Pedro.....	3-00
López Santiago.....	2-00
Moreira Dionisio.....	1-50
Miranda Juan.....	1-00
Oviedo Juan.....	1-00
Oconitrillo Pedro.....	2-00
"    Miguel.....	5-00
"    Eugenio.....	1-00
"    Miguel h.....	2-50
Pérez Tomás.....	2-00
"    José Ramón.....	2-00
"    Cosme.....	3-00
"    Pedro.....	2-00
"    José F.....	2-00
"    Manuel.....	1-50
Quesada Lorenzo.....	2-00
"    Miguel.....	2-00
"    Tomás.....	1-00
Ramírez Pablo.....	3-00
"    Rafael.....	2-00
Rodríguez Margarita.....	1-00
"    Francisco.....	3-00
Rojas Ramón.....	1-50
"    Rafael.....	2-50
"    Sixto.....	1-50
Rodríguez Cosme.....	2-00
Sánchez Pablo.....	1-00
"    Javier.....	1-50
"    Jesús.....	3-00
"    Sebastián.....	1-00
"    Luis.....	1-00
Sibaja Procopio.....	2-50
Moya José.....	1-00
Porras Ricardo.....	1-00

Distrito de Mercedes de Atenas,—17 de agosto de 1898.

Presidente, Sebastián Sánchez.—Vicepresidente, Juan Vargas.—Secretario, Serafin Vargas.

Beneficencia

ESTADO

de los fondos de la Tesorería de la Junta de Caridad de Cartago, en 31 de julio de 1898.

INGRESOS

Saldo de caja del mes próximo pasado.	\$ 593 97
Rentas.—Efectivo recibido por derechos cobrados en el cementerio, al señor Antonio Arrieta por usar el agua de la cañería, \$ 3-00; á Mercedes Sandoval por entrada con carreta en el cementerio de esta ciudad \$ 1-75 <i>sf.</i> giro número 477.....	\$ 4 75
Valor de 6 arrobas cal del cementerio de esta ciudad, vendidas á razón de \$ 2-50 fanega <i>sf.</i> giro número 485.....	1 65
Derechos de entierro y tapa de nichos percibidos en junio próximo pasado <i>sf.</i> giro número 480.....	43 50
Derechos de entierro y tapa de nichos percibidos en el presente mes <i>sf.</i> giro número 486.....	47 50
Intereses <i>sf.</i> \$ 1,100-00 en tres meses al 1 0/10, que pagó el 8 de noviembre de 1897 don Jacinto Carbonel por resto del valor del coche fúnebre, <i>sf.</i> giro número 483.....	33 00
La subvención acordada por el Gobierno de la Nación á favor del Hospital, correspondiente á junio próximo pasado <i>sf.</i> giro número 482.....	100 00
Vent. de 5 piezas maderas de cadena,	

midiendo en junto 39 varas, á 60 centavos cada una, según giro número 484..... \$ 23 40

Importe de mandas forzosas ingresadas en esta Tesorería durante el presente mes, *sf.* giro número 487..... 62 50

La estada en el Hospital como pensionista durante una quincena el señor Antonio Núñez, *sf.* giro número 478..... 22 50 \$ 338 80

Legado Mayoría.—Efectivo recibido por intereses *sf.* \$ 89,000 consolidados en el Gobierno de la Nación, correspondientes á 1 mes, que terminó el día 12 del presente mes, *sf.* giro número 481 Dividendo de 190 0/10 sobre 5 acciones del Mercado de San José, correspondientes al mes de junio *sf.* giro número 476..... 9 50 899 50

Suman los ingresos..... \$ 1,832 27

EGRESOS

Gastos Judiciales.—Pagado por varios gastos en la ejecución que el Hospital sigue contra don Rafael Gutiérrez, y resto del valor de una escritura de propiedad de un terreno comprado á don J. Mercedes Rojas para la ampliación del cementerio de esta ciudad, según giros números 664, 669 y 670..... \$ 24 50

Gastos Generales.—Efectivo pagado por sueldos del Médico, boticario, tesorero, Secretario, Capellán y empleados del Hospital, según giros números 657, 658, 659, 660, 661, 663 y 674 \$ 377 00

Compra de materiales y gastos en los trabajos del cementerio de esta ciudad, según giros números 662, 668, 667, 681 y 686..... 157 20

Ataúdes y entierros de los que mueren en el Hospital, hechos por el señor Jacinto Carbonel, según contrato y giros números 672 y 687..... 127 00

Compra de mercaderías para el Hospital, según giros números 665, 675 y 683..... 198 84

Compra de medicinas para el Hospital, según giros números 673 y 678 49 34

Gastos de manutención y compra de víveres para el Hospital, según giros números 656, 666, 667, 671, 676, 679, 680, 682 y 684..... 737 55 1,646 93

Suman los egresos..... \$ 1,671 43

DEMOSTRACIÓN

Ingresos.....	\$ 1,832 27
Egresos.....	1,671 43
Saldo existente en caja.....	\$ 160 84

S. E. ú. O.

Tesorería del Hospital de Cartago.—31 de julio de 1898.

JUAN R. GUIER,

Tesorero.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Juan Rojas Cubero.....	63	1,118
Gabino Madriz u. a.....	64	4,368
Carlos Guardia Barrios.....	65	375
Santiago Cordero Corrales.....	—	425
Eleuterio Vargas Arroyo.....	—	490
José de Jesús Ruiz Elizondo.....	—	491
Juan Rojas Cubero.....	—	512
León Salazar Arias.....	—	523
Roque Alfaro Jiménez.....	—	548
Adelaida Soto Ugalde.....	—	592
Ramón Rojas Portugués.....	—	597

Registro Público.—San José, 6 de setiembre de 1898.

JOSÉ M. ACOSTA

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias del cantón de Naranjo, para la composición de caminos

(Continuación.)

Zarero

Acuña Juan.....	\$ 5 00	González Juan.....	\$ 6 00
Alfaro Prudencio.....	1 00	— Nicolás.....	2 00
Aguilar Francisco.....	2 00	— Cupertino.....	1 00
Alvarado Francisco.....	6 00	— Eliseo.....	1 00
— Jesús.....	2 00	— Maurilio.....	1 00
Aguilera Miguel.....	1 00	Hernández Ricardo.....	1 00
Aguilar Raimundo.....	1 00	Jiménez Bernardino.....	1 00
Acuña Evaristo.....	4 00	Marín Ricardo.....	3 00
— Martiniano.....	1 00	Murillo Carlos.....	1 00
— Ramón.....	2 00	— Benjamín.....	1 00
— Eligio.....	1 00	— Próspero.....	1 00
Araya Rafael.....	3 00	— Graciliano.....	1 00
— Tiburcio.....	1 00	— Gordiano.....	4 00
— Vital.....	1 00	— Tito.....	4 00

Blanco José Dolores	\$ 6 00	Paniagua Salvador	\$ 2 00
Anastasio	3 00	Peraza José	1 00
Joaquín	1 00	Rojas Trinidad	3 00
Ignacio	2 00	Judas	3 00
Saturmino	5 00	Deo	2 00
Rafael	1 00	Juan B.	7 00
Barbosa José M <sup>a</sup>	1 00	Belisario	2 00
Castro Felipe	1 00	José	4 00
Cubillo Santos	4 00	Ramírez Eduardo	1 00
Yanuario	6 00	Rodríguez Rafael	4 00
Jerónimo	4 00	Solano Ernesto	2 00
Juan	3 00	Salazar Luis	3 00
Cerdas Dimas	2 00	Solis Antonio	2 00
Victor	1 00	Tomás	2 00
Castro Rafael	1 00	Ninó	1 00
Cortés Miguel	3 00	Salazar Gregorio	3 00
Bernardo	2 00	Salas Antonio	1 00
Pablo	1 00	Vargas Hipólito	3 00
Córdoba Amelia	2 00	Jesús	4 00
Castro Mercedes	5 00	Próspero	2 00
Esquivel Ramón	1 00	Andrés	1 00
		Eliseo	7 00

Detalladores:

JERÓNIMO CUBILLO FRANCISCO AGUILAR

Guadalupe

Araya Antonio	\$ 1 00	Monge Ignacio	\$ 6 00
Agüero Juan	1 00	Muñoz Rafael	3 00
Joaquín	1 00	Pantaleón	2 00
Alvarado Francisco	2 00	Salvador	3 00
Araya Hermenegildo	1 00	Justo	1 00
Blanco Ignacio	3 00	Ignacio	1 00
Francisco	3 00	Montero José	1 00
Miguel	5 00	Navarro Hipólito	1 00
Juan P.	5 00	Orózcó Francisco	1 00
Wilfrido	1 00	Pérez Alfaro Manuel	5 00
Leoncio	1 00	Ramón	3 00
Salomón	2 00	Custodio	1 00
Ballester Napoleón	5 00	Manuel	2 00
Julián	5 00	Porras Samuel	2 00
Ramón	2 00	Paniagua Santiago	1 00
Jaime	1 00	Quirós Gregorio	1 00
Brenes Juan	1 00	José	2 00
José Manuel	1 00	Rojas C. Vicente	6 00
José M <sup>a</sup>	4 00	Vicente	1 00
Chinchilla Indalecio	1 00	S. Juan	5 00
Camacho Tomás	1 00	Ignacio	1 00
Cordero María Lorenza	2 00	David	1 00
Corrales Arcadio	4 00	Honorio	3 00
Castro Marcial	1 00	Jerónimo	2 00
José	1 00	Manuel	1 00
Rafael	2 00	Rodríguez Jesús A.	2 00
Cortés Miguel	2 00	Salazar Juan	4 00
Carvajal José	1 00	Miguel	1 00
Chaves Ricardo	1 00	Solano Ramón	1 00
Francisco	1 00	Solera Timoteo	2 00
Guadalupe	3 00	Soto Santiago	1 00
Durán Juana	2 00	Vargas Carlos	2 00
Esquivel Martín	2 00	José	2 00
José M <sup>a</sup>	3 00	Rafael	1 00
Fernández Vicente	4 00	Juan	1 00
Ismael	1 00	Ciriaco	1 00
Guzmán Simón	2 00	Miguel	2 00
González Ramón	1 00	Leonidas	2 00
Juan	2 00	Francisco	2 00
Nicomedes	3 00	Eliseo	2 00
Hidalgo Félix	5 00	Valverde José	2 00
Jiménez Florencio	4 00	Simón	2 00
Pedro	4 00	Villalobos Domingo	2 00
Miranda Juan	2 00	Vega Jacinto	1 00
Canuto	2 00	Varela Melquiades	1 00
Mena Salvador	1 00	Zúñiga José	1 00

Detalladores:

NAP. BALLESTERO JOSÉ M<sup>a</sup> BRENES

Laguna

Alvarado P. José	\$ 1 00	Quesada Vicente	\$ 1 00
H. José	1 00	Daniel	7 00
Froilan	1 00	Quirós Heriberto	10 00
Miguel	1 00	Rodríguez Mercedes	2 00
Aroé Jesús M <sup>a</sup>	1 00	Rojas Judas	3 00
Pedro	1 00	H. José	1 00
Araya Luis	1 00	Solis Rafael	1 00
de L. Cruz	2 00	José Angel	1 00
Napoleón	1 00	Juan	1 00
Antonio	1 00	Vicente	1 00
Arley Antonio	1 00	Leonar	1 00
Barbosa Jesús	5 00	Luz	1 00
Norberto	1 00	Laureano	1 00
Jerónimo	1 00	Salazar Luis	3 00
Berquero Jerónimo	1 00	Manuel	1 00
Juan	2 00	Roberto	1 00
Carrillo Matías	1 00	Respicio	6 00
Castro Vicente	7 00	Salas Manuel	1 00
Carvajal Ezequiel	1 00	Ramón	7 00
Durán Norberto	2 00	Joaquín	1 00
Máximo	1 00	Azofeifa José Higinio	1 00
Luis	1 00	Sarat Manuel	1 00
Estanislao	1 00	Vargas Domingo	7 00
Bernardo	1 00	José	1 00
Hernández Ramón	1 00	Rosa	1 00
Andrés	1 00	Dominga	1 00
Huertas Rafael	5 00	Ascensión	1 00
Lazo Nicolás	1 00	Vicente	1 00
Paulino	1 00	Clemente	1 00
Lora Carmen	1 00	Reinaldo	1 00
Moya Domingo	1 00	Catalina	2 00
Mora Emilio	1 00	Rafaela	2 00
María Liborio	1 00	Pedro	6 00
Morales Casimiro	2 00	Toribio	2 00
Miranda Yanuario	2 00	Agustín A.	2 00
Juan	1 00	Juan	2 00
Apolonia	1 00	Villalobos Félix	6 00
Pérez Manuel	1 00	Vega Santiago	1 00
Pisera Ramón	1 00	Varela Ventara	2 00
		Jalán	1 00

JOSÉ VARGAS y MANUEL SALAS

Candelaria

Antía Juan	\$ 2 00	Molina Bernabé	2 00
Alpizar Pedro	2 00	Morales P. José	3 00
Acuña Victoriano	6 00	P. Pedro	4 00
Mercedes	2 00	Ignacio	5 00
Allaro Lorenzo	3 00	C. José	5 00
Araya Mercedes	1 50	Tranquilina v.	4 00
Bejarano Hipólito	1 00	de C.	4 00
Maximino	2 00	Mora Manuel	2 00

Bejarano Teodoro	\$ 1 00	Mora Filadelfo	\$ 1 00
Blanco Rafael	3 00	Heriberto	1 00
Casimiro	2 00	Juan	1 00
Ramona v. de C.	3 00	Núñez Francisco	2 00
Barrantes Fernando	8 00	Tomás	1 00
Blanco Ignacio	2 00	Vicente	6 00
Corrales Félix	10 00	M. Ramón	1 00
Victor	8 00	B. Ramón	2 00
Julio	6 00	Lino	1 00
José	4 00	Peraza Ramón	4 00
Maurilio	4 00	Portugués Tiburcio	3 00
Salvador	6 00	Quirós Dolores	1 00
Jenaro	6 00	Juan	1 00
Agapito	6 00	F. Rafael	4 00
Eliseo	3 00	Rojas Anastasio	5 00
Inocente	6 00	Tomás	7 00
Nicolás	7 00	Daniel	2 00
Juana V. de M.	3 00	C. José	2 00
Concepción	4 00	Jerónimo	6 00
Pedro	3 00	F. José	2 00
Santiago	5 00	Juan	2 00
Gordiano	2 00	Rodríguez Nicolás	3 00
Jesús	3 00	Esteban	3 00
Ramón	5 00	Pedro	4 00
Ismael	3 00	Laureano	1 00
Sérvulo	1 00	Domingo	1 00
Lino	1 00	José	5 00
Judas	2 00	María v. de V.	2 00
Juan	4 00	Victor	3 00
Rafael	5 00	Salazar Félix	2 00
Cordero Juan R.	10 00	Clodomiro	3 00
Santiago	10 00	Maurilio	5 00
Juan M <sup>a</sup>	8 00	Pablo	2 00
Francisco	8 00	Salas Florencio	7 00
Vicente	3 00	Pedro	3 00
Guadalupe	5 00	Rosendo	2 00
Fulgencia	2 00	Solano Alejandro	2 00
Carniol Federico	1 00	Torres Cruz	3 00
Crúz Ezequiel	2 00	Filadelfo	6 00
Vicente	3 00	Villalobos Liberato	2 00
Maurilio	1 00	Juan Antonio	5 00
Rafael	1 00	José	2 00
Castro José	3 00	Jenaro	2 00
Chinchilla Hilario	2 00	Pacífico	2 00
Frutos	5 00	Rosenda	2 00
Chacón Antonia v. de A.	3 00	Benedicto	3 00
Fonseca Luis	2 00	Vargas Vicente	1 50
García Emilio	2 00	Zamora Bernabé	1 00
Félix	1 00	León Martín	5 00
González Victoriano	1 00	Rodríguez M <sup>a</sup> v. de B.	5 00
Guzmán Simón	5 00	Alfredo	1 00
Valentín	1 00	Ruiz Ildafonso	2 00
Alberto	3 00	Rojas Ramón	2 00
Hidalgo Félix	5 00	Mora Benjamín	1 00
Jiménez José M <sup>a</sup>	2 00	Sebastián	1 00
Eloy	1 00	Pérez Alberto	1 00
Ch. Rafael	2 00	Jiménez Nicolasa	2 00
S. Juan	1 00	Josefa v. de B.	2 00
C. Juan	7 00	Nicolás	9 00
B. Rafael	2 00	Rodríguez Ramona	2 00
Jara Urisanto	9 00	Carvajal Joaquín	1 00
Luis	3 00	Zamora Simón	1 00
Clodomiro	3 00	Castro Dolores	1 00
Arcadio	2 00	Fonseca Rosa v. de M.	5 00
Monge Joaquín	3 00	Corrales Leona v. de C.	1 00
Matamoros M <sup>a</sup> Ig.	2 00	Blanco Juan	2 50
Liduvino	1 00	Rodríguez H. Domingo	2 00
Eleuterio	1 00	Zapata Juan	1 00
Gabriela v. de M.	1 00	Picado Ramón	1 00

FÉLIX CORRALES

NICOLÁS CORRALES

(Continuará)

HACIENDA

AVISO

de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda.

Con fecha 30 de agosto próximo pasado, y bajo el número 8, fué inscrita en el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, á cargo de esta oficina, como propiedad de don Francisco Jiménez Núñez, costarricense, comerciante y vecino de esta ciudad, una marca que consiste en una cruz de color rojo, de brazos iguales, á semejanza de una cruz griega, colocada en medio de dos ramos de laurel entrelazados por la base. De ella hará uso como marca industrial y de comercio de su establecimiento denominado *Botica Oriental*.

Lo que se pone en conocimiento del público, de conformidad con el artículo 17 del decreto número 2 de 11 de setiembre de 1896.

Registro de la Propiedad de Marcas de Fábrica y de Comercio.—5 de setiembre de 1898.

El Jefe de la Sección Comercial,

HORACIO LUTSCHAUNIG

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA

NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 6 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

Régimen municipal

ESTADO

de caja en 30 de junio de 1898.

INGRESOS

A saldo de mayo próximo pasado..... \$ 916-15

Fondo Común

Patentes de vinatería	\$ 18-50
" " pulpería	23-10
" " aguardentería	5-00
" " cerveza del país	2-95
" " tienda	6-75
Destace de reses	228-75
" " cerdos	18-75
Impuesto de plaza	41-00
" " alumbrado	80-25
Multas y carcelajes	33-25
Peaje de animales	7-00
Derechos de Filarmonía	19-25
" " cementerio	2-75
Subasto de reses	62-00
Beneficios de café	25-00
Pajas de agua, Ild. Ruiz	10-00

Fondo de Caminos

Distrito del centro	15-00
" " Rosario	17-00
" " de San Miguel	9-05

Puente de Colorado

Ingresos en el corriente mes	81-75	81-75
------------------------------	-------	-------

Fondo de Cañería

Ingresos en el mes corriente	11-00	11-00
------------------------------	-------	-------

EGRESOS

Por Fondo Común

Sueldos de empleados

Tesorero Municipal	\$ 40-00
Farolero y Juez de Aguas	30-00
Secretario de la Jefatura Municipal	30-00
Municipal	12-00
Relojero público	5-00
Agente de Policía de Laguna	30-00
Subvención de la Policía de esta villa	10-00
Recaudadores.—La Policía	4-10
Pajas de agua.—Devolución	10-00
Conducción y alimentación de reos	13-50
Gastos generales y de Policía	124-97

Fondo de Caminos

Distrito de Buena Vista	22-75	22-75
-------------------------	-------	-------

Fondo de Cañería

Egresos en este mes	252-30	252-30
---------------------	--------	--------

Puente de Colorado

Egresos en este mes	184-65	184-65
---------------------	--------	--------

Saldo

Saldo	864-98	864-98
-------	--------	--------

\$ 1,634-25

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Naranjo,—1º de julio de 1898.

El Tesorero,—CARLOS BEER

Vº Bº,—S. CAMACHO

ESTADO

de caja en 31 de julio de 1898.

INGRESOS

A saldo de junio próximo pasado..... \$ 864-98

Fondo Común

Patentes de vinatería	\$ 234-40
" " pulpería	128-05
" " tienda	75-00
" " billar	60-00
" " aguardentería	10-00
" " cerveza del país	2-00
Destace de res	273-75
" " cerdos	20-25
Impuesto de alumbrado	26-40
" " plaza	39-00
Derechos de cementerio	3-00
" " Filarmonía	2-00
Multas y carcelajes	32-75
Peaje de animales	5-00
Subasto de una bestia	19-85
Beneficios de café	75-00
Pajas de agua	11-25

Fondo de Caminos

Distrito del Centro	16-25
" " Candelaria	69-75
" " Concepción—Jeste	1-00

Puente de Colorado

Ingresos en el corriente mes	408-00	408-00
------------------------------	--------	--------

EGRESOS

Por Fondo Común

Sueldos de empleados

Tesorero Municipal	\$ 40-00
Secretario de la Jefatura Municipal	30-00
Municipal	15-00
Farolero y Juez de aguas	30-00
Relojero público	5-00
Subvención de la Policía de esta villa	10-00
Reca	

Fondo de Caminos

Distrito de Concepción—Este.....\$ 8-45 \$ 8-45

Fondo de Cañería

Egresos en el mes corriente..... 1,162-40 1,162-40

Puente de Colorado

Egresos en este mes..... 205-95 205-95

Saldo..... 516-08

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Naranjo,—1º de agosto de 1898.

El Tesorero,—CARLOS BEER

Vº Bº El Vicepresidente,—ASCENSIÓN QUIRÓS

TESORERÍA MUNICIPAL DE ESPARTA

Fondos Comunes

INGRESOS

Derechos plaza.....	\$ 32 55
" " cárcelaje y multa.....	74 75
" " fondo animales.....	28 50
Patente Licores extranjeros.....	75 00
" " pulpería.....	61 50
" " hotel.....	
" " trucha.....	
Destace reses.....	81 00
" " cerdos.....	6 00
Subasta.....	4 50
Derechos de instrumento.....	1 50
Saldo del mes anterior.....	493 62
	<b>\$ 858 92</b>

EGRESOS

Sueldo Secretario Municipal.....	\$ 10 00
" " Jefatura.....	30 00
" " farolero.....	30 00
" " alguacil rastro.....	30 00
" " relojero público.....	8 00
" " Director Filarmonía.....	50 00
Aseo plaza mercado.....	3 00
Alumbrado público.....	44 40
Medicinas á pobres.....	24 35
Filarmonía.....	17 60
Cementerio.....	25 00
Arreglo pertenencias municipales.....	25 45
Imprevistos, 10 talonarios, of. Tesorería.....	10 00
Apertura desagües.....	30 00
Publicación de avisos, diario oficial.....	1 10
Intereses pagados á don A. Figueroa, en \$ 465 90 desde junio de 1896 hasta el 15 del corriente á ½ o/o.....	58 20
Honorarios del Tesorero el 6 o/o en \$ 365 30.....	21 91
Saldo en caja.....	439 91
	<b>\$ 858 92</b>

Esparta, 31 de julio de 1898.

El Tesorero,

NICOLÁS LIZANO

El Presidente Municipal,

PRUDENCIO Z. VAZCO

ESTADO

del movimiento habido en la Caja de la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes de julio próximo pasado de 1898

Fondos Comunes

INGRESOS

Por saldo del mes próximo pasado.....	\$ 81 05
" " alquiler una pieza de la casa municipal, para la oficina de la Alcaldía.....	40 00
" " subvención del Supremo Gobierno para el médico.....	100 00
" " sueldo del Supremo Gobierno para el poeta Heredia, dos meses.....	16 00
" " impuesto juego dominó.....	6 00
" " subasto tres animales.....	125 25
" " un cerdo.....	7 00
" " alquiler pasto en la plaza.....	0 60
" " una patente licores extranjeros.....	25 00
" " multas de animales sacados del fondo.....	6 00
" " y cárcelajes.....	10 25
" " impuestos de plaza.....	10 00
" " 44 boletas destace ganado.....	165 00
" " 6 " " cerdos.....	3 00
	<b>\$ 595 15</b>

EGRESOS

Por pago de tierras en el Cuadrante.....	\$ 18 00
" " arreglo malos pasos calles del Cuadrante.....	32 00
" " limpia del rastro.....	1 75
" " sueldo Médico del Pueblo.....	100 00
" " Secretario de la Jefatura y Municipal.....	33 75
" " Tesorero.....	15 00
" " Posta á Heredia.....	8 00
" " útiles de oficina.....	8 85
" " subvención á la Filarmonía.....	10 00
" " honorarios en coleccionar boletas destace.....	5 50
" " alquiler la oficina del Telégrafo.....	5 00
" " saldo al corriente mes.....	357 30
Sumas iguales.....	<b>\$ 595 15 \$ 595 15</b>

Fondos de Caminos

INGRESOS

Por saldo del mes próximo pasado.....	\$ 445 00
" " detalle el mal paso Tibás en La Concepción.....	10 00
" " detalle presa Matasano en San José.....	32 00
" " Cuadrante en el Centro.....	183 50
	<b>\$ 670 50</b>

EGRESOS

Por gastos el mal paso Tibás en la Concepción.....	\$ 115 25
" " presa Matasano San José.....	90 25
" " Caminos San José.....	36 90
" " terrenos pagados en el Cuadrante Centro.....	263 25
" " saldo al presente mes.....	164 85
Sumas iguales.....	<b>\$ 670 50 \$ 670 50</b>

Tesorería Municipal de San Rafael de Heredia,—1º de agosto de 1898

El Tesorero,—LAUDENCIO CHAVARRÍA

Vº Bº—JUAN Mº VALERIO

OPERACIONES

de la Caja Municipal del cantón de Tarrazú durante el mes de julio de 1898

Fondos Comunes

DEBE

A saldo que viene del mes anterior.....	\$ 135 45
" " impuesto sobre establecimientos de comercio.....	58 00
" " " " de industria.....	22 00
" " " " destace de res.....	57 00
" " " " cerdo.....	4 80
" " cárcelajes y multas personales.....	23 00
" " multas por animales.....	6 50
" " subastas.....	1 75
" " materiales.....	10 00
Total.....	<b>\$ 318 50</b>

HABER

Por sueldos de empleados municipales.....	\$ 80 00
" " útiles para escritorio.....	21 00
" " arriendo de locales para cárceles.....	7 00
" " extraordinarios.....	60 20
" " construcciones.....	13 95
Total.....	<b>\$ 182 15</b>

Fondos de Caminos

A existencia correspondiente al distrito de San Marcos.....	\$ 558 60
" " " " de Santa María.....	61 15
" " " " de San Andrés.....	7 50
Total.....	<b>\$ 627 25</b>

Por reparaciones de caminos de San Marcos.....	\$ 41 35
" " " " de Santa María.....	57 75
" " " " de San Andrés.....	40 25
Total.....	<b>\$ 139 35</b>

Resumen

Ingresos: fondos de caminos.....	\$ 627 25
" " comunes.....	318 50
Egresos: fondos de caminos.....	139 35
" " comunes.....	182 15
Diferencia de fondos de caminos.....	\$ 487 90
" " de " comunes.....	136 35
Saldo en caja.....	<b>\$ 624 25</b>

Tesorería Municipal de Tarrazú, 1º de agosto de 1898.

El Tesorero,—J. Mº ESQUIVEL

Aprobado según acuerdo número VI de 1º de agosto

Por el Presidente Municipal,

JOSÉ UMAÑA

A V I S O

El domingo dieciocho de los corrientes, á las doce m. se rematará en quien más dé, una vaquilla sarda en blanco y negro, por haber trascurrido los tres meses de depósito hecho por la Policía.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 5 de setiembre de 1898.

FROILÁN CASTRO

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados á la Policía de esta villa, como perdidos, los animales siguientes:

Agosto 10.—Una vaca sarda, parida, marcada con un fierro confuso, con una ternera alazana, mostrenca.

— 10.—Una ternera colorada mostrenca.

Se publica el presente para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 2 de setiembre de 1898.

GREGº SÁENZ

A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón central, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incurso en las penas de ley los deudores que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 3 de setiembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

A V I S O

Con fecha 30 de julio próximo pasado, fué depositada por la Policía una vaca barrosa clara, pailetas, marcada con un fierro semejante á una a minúscula. Dicha vaca está criando un ternero como de cinco meses de edad, color amarillo y mostrenco.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Montes de Oro, 31 de agosto de 1898.

LEOPOLDO PEÑA R.

ANUNCIOS

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para terminar la construcción del Hospital de este cantón, en la forma siguiente: 63 metros cuadrados de piso, machihembrado, acepillado á nivel, con viguetas de danto, roble ó quizarra negro, las cuales serán de 5 pulgadas alto por 3 grueso. El tabloncillo será de cedro, quizarra barcino, amarillo, colorado ó llorón, de pulgada y cuarto de grueso. Un cielo de igual tamaño, de la misma madera del tabloncillo, con sus cornisas de canoa, con dos cordones tablilla de tres cuartos. 4 puertas con 2 hojas, de 3 metros alto por 1 y 20 centímetros ancho, madera de cedro y de tablero, con sus linternillas, guarniciones lisas por dentro y fuera, con sus respectivas cerraduras y picaportes y pintada conforme la Junta indicará, 6 ventanas de 2 hojas, de igual condición á las puertas, de un metro 95 centímetros de alto, por un metro 20 centímetros de ancho, con sus vidrieras, una fija, la otra giratoria para ventilación y con sus respectivos picaportes. 162 metros de pared de barro colorado podrido, y una vez seco, darle una forja de boñiga y arena, y después un repello fino de cal y arena para enlecharlo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á la Secretaría de la Junta de Caridad, hasta las doce del día 24 del mes entrante, para que, examinadas en la sesión del 25, aceptar la más favorable.

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia.—25 de agosto de 1898.

El Presidente de la Junta,

Pío SUÁREZ

Nº 1,881

EDUARDO ESQUIVEL,

NOTARIO PÚBLICO,

despacha en el bufete del Licenciado don Elías Castro.

San José, 23 de agosto de 1898.

Nº 2,004

Guanacaste Syndicate Limited

Se convoca á los señores accionistas de este Sindicato, á una junta general extraordinaria, que se verificará el día 15 de setiembre corriente, á las 7 30 p. m., en la oficina del Sindicato, en frente de la Casa Presidencial.

J. A. S. HANCKEL,

Secretario.

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00.....	\$ 4,000-00
2 premios de " 1,000-00 cju.....	2,000-00
2 " " " 500-00 ".....	1,000-00
3 " " " 200-00 ".....	600-00
5 " " " 100-00 ".....	500-00
10 " " " 50-00 ".....	500-00
60 " " " 20-00 ".....	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju.....	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	4,000-00
<b>2,093 premios.....</b>	<b>\$ 14,000-00</b>

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.